



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MURO

5906

Expediente de enajenación onerosa del bien patrimonial vivienda nº5, se:5, pl:01, pt:10 y aparcamiento en el mismo edificio situado en comunes de can Oliver esquina calle Santa Anna de Muro

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 22 de abril de 2024 tomó el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN ONEROSA DEL BIEN PATRIMONIAL VIVIENDA Nº5, SE:5, PL:01, PT:10 Y APARCAMIENTO EN EL MISMO EDIFICIO SITUADO EN COMUNES DE CAN OLIVER ESQUINA CALLE SANTA ANNA DE MURO.

Visto el informe de valoración inmobiliaria redactado por el arquitecto municipal, Francisco de Asís Truyols Nadal, en fecha de febrero de 2024.

Dado que a tal efecto han sido redactados Pliegos de condiciones, que deben regir el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan a el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de enajenación onerosa del bien patrimonial vivienda nº5, es:5, pl:01, pt:10 y aparcamiento en el mismo edificio situado en Comunes de Can Oliver esquina Calle Santa Anna de Muro, con un presupuesto base de licitación por importe de 208.006,32 euros, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones que regirán el presente contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas debe estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

1. El sr. Miquel Porquer Tugores, Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, como Presidente de la Mesa.
2. D^a. Catalina M^a Balaguer Fuster, TAG del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.
3. El sr. Pedro Martorell Bestard, TAG del Ayuntamiento, Vocal
4. El sr. José Gómez de Cruz, Interventor de la Corporación, Vocal.
5. El sr. Francisco Sabater Mulet, Secretario de la Corporación, Vocal.”

Muro, en fecha de la firma electrónica (13 de junio de 2024)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

